



# Cuadernillo de Contenidos y Formación para Defensoras y Defensores Comunitarios

## «Defensoras y Defensores Comunitarios: Voces que Transforman»



## DIRECTORIO

### **Nicolás Maduro Moros**

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

### **Delcy Eloína Rodríguez Gómez**

Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela

### **Héctor Vicente Rodríguez Castro**

Vicepresidente Sectorial para el Área Social y Territorial

### **Yelitze de Jesús Santaella Hernández**

Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

### **Nancy Meleyda Ortuño Rojas**

Viceministra de Igualdad de Género y No Discriminación

### **Maryury Bargiela Álvarez**

Viceministra de Desarrollo Productivo de la Mujer

### **Nancy Coromoto García Castellano**

Viceministra de Protección Social de los Derechos de las Mujeres

### **Maria Matilde Sousa Goncalves**

Directora General de Despacho

### **Pragedes Del Valle Santaella Hernández**

Directora General del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)

### **Luisa Fernanda Soto Rodríguez**

Presidenta de la Fundación Escuela Feminista del Sur "Argelia Laya" (FEMSUR)

### **Alix Irunu Forero Madrid**

Presidenta del Banco de Desarrollo de la Mujer (Banmujer)

### **Annie Shantall Vargas Pietri**

Directora General de La Oficina General de Integración y Asuntos Internacionales

### **Karelis del Valle Serrano Hernández**

Directora General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

### **Francis Coromoto Vielma Mendoza**

Directora General de la Oficina de Coordinación Territorial

### **Escarli Carolina Beltrán Torres**

Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

### **Lenin Roberto Romero Rosa**

Director General de la Oficina de Sistemas Integrales de Información, Estadística sobre la Mujer y la Igualdad de Género

### **Dubraska Sujeith Freitas Lamas**

Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional

### **Joel Enrique Orozco Piñango**

Director General de la Oficina de Gestión Administrativa

### **Carmen Belinda Fernández Trejo**

Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto

### **Kelly Andreina Peña Petit**

Directora General de la Oficina de Auditoría Interna

### **Mary Luz Núñez Saucedo**

Directora General de la Oficina de Gestión Humana

### **Corina del Carmen Rojas Guariguata**

Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana

### **Magalys Adalcía Villalba Martínez**

Consultora Jurídica

### **Mary Carmen Gascón**

Directora Nacional de Parto Humanizado y Lactancia Materna

# CONTENIDO

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
Estructura del cuadernillo	7
<b>Módulo I:</b>	<b>9</b>
<b>Fundamentos de la defensa comunal con perspectiva de género</b>	<b>9</b>
Semana 1: Conociendo nuestro rol	11
Tema 1: La defensora comunal: un puente entre la comunidad y las leyes.	11
Semana 2: Marco legal de la defensa comunal	13
Tema 2: Base jurídica de las Defensorías Comunales con perspectiva de género	13
Semana 3: Enfoques de la defensa comunal con perspectiva de género	14
Tema 3: Enfoque Feminista Bolivariano, de Género y de Derechos Humanos.	14
Semana 4: Conceptos básicos de género	15
Tema 4: Sistema sexo-género, roles y estereotipos de género, matriarcado, patriarcado, feminismo y androcentrismo.	15
Semana 5: Las relaciones de poder	16
Tema 5: Relaciones desde las estructuras de poder	16
<b>Módulo II:</b>	<b>17</b>
<b>Abordaje de la violencia y la denuncia (semanas 6-10)</b>	<b>17</b>
Semana 6: Fundamentos de la violencia	19
Tema 6: Fundamentos teóricos y psicosociales de la violencia contra las mujeres.	19
Semana 7: El ciclo de la violencia	21
Tema 7: Ciclo de la violencia y cómo romperlo.	21
Semana 8: Rutas de atención en caso de violencia	22
Tema 8: Las rutas de atención en caso de violencia y mecanismos de abordaje.	22
Semana 9: Contención psicológica para las víctimas	24
Tema 9: Mecanismos de contención psicológica para víctimas de violencia.	24
Semana 10: El ABC de la denuncia	25
Tema 10: ¿Quién, dónde y cómo se denuncia?	25

<b>Módulo III:</b>	<b>27</b>
<b>Proyección y Articulación (semanas 11-14)</b>	<b>27</b>
Semana 11: La defensa de la vivienda y la tenencia de la tierra	28
Tema 11: Marco legal para la defensa del derecho a la vivienda y el uso de la tierra.	28
Semana 12: Salud comunal y seguridad alimentaria	29
Tema 12: Derecho a la salud y derecho a la alimentación.	29
Semana 13: Articulación interinstitucional	30
Tema: Articulación con organismos del Estado y otras redes de apoyo.	30
Semana 14: Cierre y planificación	32
Tema 14: Evaluación del proceso formativo y presentación de un plan de trabajo.	32
Glosario de términos clave	33

## PRESENTACIÓN

Este cuadernillo es una herramienta pedagógica diseñada para acompañarte en tu formación como defensor o defensora comunal. Su elaboración y orientación se realiza bajo la alineación del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, institución rectora de las políticas públicas destinadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en Venezuela.

La metodología y los contenidos que aquí se presentan se fundamentan en el Sistema de Investigación y Formación «Argelia Laya», una instancia clave del Ministerio creada para potenciar el conocimiento y la acción, la cual proporciona las bases teóricas y las herramientas necesarias para la lucha por la igualdad de género. Su objetivo es brindarte el material teó-

rico y práctico necesario para que puedas desempeñarte, de manera efectiva, en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Aquí encontrarás una definición detallada de cada uno de los temas del plan de formación, desde los conceptos fundamentales hasta las estrategias de abordaje y articulación. El contenido está organizado de manera sencilla y clara. El objetivo es que puedas consultarlo, reflexionar sobre él y aplicarlo en tu labor diaria en la comunidad.

Tu papel es vital para la construcción de una sociedad justa y equitativa. Esperamos que este material te sea de gran utilidad para fortalecer tus conocimientos y seguir empoderando a las mujeres de tu comunidad.



## Estructura del Cuadernillo

Este cuadernillo se divide en tres módulos principales, que corresponden a las fases de tu formación:

### Módulo I:

Fundamentos de la defensa comunal con perspectiva de género: este módulo introduce los conceptos básicos y el marco teórico que sustentan la labor de quienes ejercen la defensa comunal. Aborda el rol y el basamento legal de esta figura, así como los enfoques de género, feministas y de derechos humanos que orientan su práctica. También se presentan los conceptos clave necesarios para comprender las dinámicas de desigualdad que atraviesan los territorios.

### Módulo II:

Abordaje de la violencia y la denuncia: en este módulo se profundiza en la identificación y el abordaje de la violencia. Aprenderás sobre los diferentes tipos de violencia, las fases del ciclo de violencia, las rutas de atención y los mecanismos de contención psicológica, así como el proceso formal de denuncia.

### Módulo III:

Proyección y articulación: el último módulo se enfoca en la práctica y la conexión de tu labor con otras áreas y organismos. Aquí se aborda la defensa de los derechos a la vivienda, la salud y la alimentación, y se te brindan las herramientas para articular tu trabajo con instituciones del Estado y otras redes de apoyo.



**Módulo I**  
**Fundamentos de la defensa**  
**comunal con perspectiva de género**



## Semana 1: Conociendo nuestro rol

### Tema 1: La defensora comunal: un puente entre la comunidad y las leyes

#### *Las Defensorías Comunales con perspectiva de género*

Tu rol como defensor/a comunal va mucho más allá de un simple voluntariado. Es una labor fundamental y estratégica que se desarrolla en la cotidianidad de las comunidades y hogares. Eres un pilar de apoyo, una guía y una voz que transforma la realidad. Tu presencia y acción son claves para que las niñas, adolescentes y mujeres de tu comunidad conozcan sus derechos y tengan el apoyo necesario para ejercerlos.

#### *Función principal: desarrollar capacidades para la justicia y el empoderamiento*

Tu misión principal consiste en fortalecer las capacidades individuales y colectivas dentro de tu comunidad, con el propósito de promover los principios de justicia social y empoderamiento. Esto implica acompañar a las personas en el reconocimiento de sus derechos y en el uso consciente de las herramientas que les permitan construir una vida plena, libre de violencias. El empoderamiento no se trata de otorgar poder, sino de facilitar que las mujeres reconozcan, activen y ejerzan el poder que ya habita en ellas.

#### *Identificación y abordaje: habilidades para actuar con amor y sabiduría*

Como defensor/a tienes la importante tarea de identificar situaciones y condiciones de violencia que, a menudo, se esconden detrás de las puertas de los hogares o se normalizan en las comunidades. Una vez identificadas, debes saber cómo realizar el abordaje comunitario, el cual consiste en el primer contacto con la persona afectada. Este abordaje debe ser un proceso de escucha activa, sin juicios y lleno de empatía.

Tiene el objetivo de acompañar a las víctimas en su proceso. No estás sola ni solo en esto: tu labor es conectar a las víctimas con los recursos necesarios (legales, psicológicos o sociales).

#### *Contraloría Social: el rol de supervisión de las/os defensoras/es*

La contraloría social es tu poder como ciudadano/a organizado/a. Significa que, desde tu posición, tienes la capacidad de supervisar y vigilar que las instituciones del Estado cumplan con su deber de garantizar un acceso a la justicia eficaz y oportuno para las mujeres. Eres responsable de los derechos, al asegurar que las denuncias sean tramitadas, que los casos sean atendidos y que ninguna mujer sea revictimizada por el sistema.

#### *La defensa como fórmula revolucionaria para la paz y la vida*

Tu labor es un acto revolucionario. Se fundamenta en el reconocimiento de los saberes populares de tu comunidad: la sabiduría de las abuelas, de las líderes y de las mujeres del barrio. Al entrelazar esa memoria viva con los conocimientos legales y de derechos humanos que vas adquiriendo, contribuyes directamente a la construcción de políticas públicas orientadas a la paz y a la vida. Tu trabajo convierte la teoría en práctica, y transforma las necesidades de la comunidad en acciones concretas que modifican la realidad desde sus raíces.

#### *Perfil de las defensoras y defensores comunales*

Para llevar a cabo esta labor tan importante, las defensoras deben cumplir con un perfil particular que combina liderazgo, empatía y compromiso.

1. **Mayor de edad:** La mayoría de edad garantiza la responsabilidad legal y la madurez necesaria para manejar situaciones complejas.

2. **De reconocido liderazgo:** Eres una figura de referencia en tu comunidad, alguien en quien las personas confían y a quien recurren en busca de ayuda y orientación.
3. **Con disposición de llevar un trabajo voluntario en la comunidad:** Tu labor nace del corazón, de un deseo genuino de servir a otras mujeres y de contribuir a la construcción de un futuro más justo para todas. Posees capacidades diversas que te permiten trabajar sin generar roces ni conflictos, y cuentas con habilidades para la mediación, la comunicación asertiva y la resolución de problemas. Gracias a ellas, puedes interactuar de manera constructiva y efectiva con todas las personas involucradas —víctimas, agresores, autoridades—, favoreciendo espacios de diálogo, reparación y transformación.
4. **Perteneciente al Comité de Mujeres e Igualdad de Género:** Tu participación en esta instancia te permite estar al tanto de las necesidades del colectivo y articular tu trabajo con el de otras compañeras.



## Semana 2: Marco legal de la defensa comunal

### Tema 2: Base jurídica de las Defensorías Comunales con perspectiva de género

Tu trabajo no es una labor aislada, sino que está profundamente arraigado en el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela. Es crucial que conozcas y comprendas las leyes que te respaldan.

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999):**

Principios de participación protagónica y corresponsabilidad. La CRBV es nuestra máxima ley. En ella se establecen dos principios que son el corazón de tu trabajo: la participación protagónica y la corresponsabilidad. Esto significa que el pueblo no solo tiene el derecho a participar en las decisiones, sino que tiene el deber de hacerlo, asumiendo su parte en la gestión del país y de la comunidad. Tu labor como defensor/a es la encarnación de estos principios: te conviertes en un/a actor/a clave de la transformación social, no en un/a simple espectador/a.

#### **El Plan de la Patria, las 7 grandes transformaciones (2025-2031):**

Profundización de la participación política y protagónica de las mujeres. El Plan de la Patria no es solo un documento de gobierno, es la hoja de ruta de la Revolución Bolivariana. En sus objetivos y estrategias, se reconoce y se profundiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos. Para ti, esto significa que tu rol no solo está respalda-

do por el Estado, sino que es fundamental para alcanzar las metas del país. Se busca que las mujeres sean líderes y protagonistas en la política y la sociedad, y tu trabajo es un ejemplo de ello.

#### **Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas:**

*El rol de las organizaciones comunitarias en la participación y denuncia de la violencia. Esta ley es la herramienta más importante en tu caja de recursos. En ella, se reconoce el rol vital de las organizaciones comunitarias y de defensores/as como tú. La ley te faculta para actuar como primera instancia de apoyo y orientación para las mujeres en situación de violencia. Es la base legal que te permite denunciar y también participar, activamente, en la prevención, la atención y el acompañamiento de las víctimas, sin ser una autoridad formal, pero con todo el respaldo de la ley.*

#### **Ley Orgánica para la Transferencia al Poder Popular, de la Gestión y Administración Comunitaria de Servicios, Bienes y Otras Atribuciones (AN, 2014):**

*Transferencia de la administración de programas sociales y la prevención y protección comunal a las organizaciones populares. Esta ley te otorga poder real. Formaliza el traspaso de competencias que antes eran exclusivas del Estado, permitiéndote, junto a tu comité, gestionar recursos, programas y políticas desde la base comunitaria. Con esta ley en la mano, tu labor trasciende el acompañamiento: te conviertes en un/a gestor/a y promotor/a del bienestar social en tu comunidad.*

## Semana 3: Enfoques de la defensa comunal con perspectiva de género

### Tema 3: Enfoque Feminista Bolivariano, de Género y de Derechos Humanos

Para abordar la violencia de manera efectiva, necesitas herramientas de análisis sólidas. Estos tres enfoques te ayudarán a ver las situaciones de manera integral y a entender que la violencia no es un problema individual, sino un problema social.

#### *Enfoque Feminista Bolivariano: la equidad y la emancipación de las mujeres*

Este enfoque parte de la convicción de que la lucha por la igualdad de género no se limita a la reivindicación de derechos: constituye un pilar esencial de toda revolución social. Su horizonte es la emancipación de las mujeres, lo cual implica no solo alcanzar la igualdad jurídica y política con los hombres, sino también desmontar los sistemas históricos de opresión, como el patriarcado. Desde esta perspectiva, tu trabajo es un acto político transformador, orientado a construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias para todas y todos.

#### *Enfoque de Género: distinción entre sexo y género, roles y estereotipos*

Es fundamental que sepas diferenciar entre sexo y género. El sexo es lo biológico (hombre o mujer), mientras que el género es una construcción social. Son los roles, comportamientos y expectativas que la sociedad nos asigna por ser hombres o mujeres. Por ejemplo, la idea de que «las mujeres son frágiles y emocionales» y «los hombres son fuertes y no lloran» son estereotipos de género. Estos estereotipos limitan nuestra libertad y son la raíz de muchas desigualdades y formas de violencia. Este enfoque te ayuda a identificar cómo se manifiestan estos roles en tu comunidad y a desafiarlos.

#### *Enfoque de Derechos Humanos: la mujer como sujeto de derecho*

Este enfoque coloca a la mujer en el centro, como sujeto de derecho, con todas las facultades y garantías inherentes a la dignidad humana. La violencia contra la mujer no es un «asunto privado» ni familiar, sino una grave violación de sus derechos humanos. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar su protección. Este enfoque te otorga el poder de exigir a las instituciones que cumplan con su deber de proteger y garantizar la vida de las mujeres. La defensa de sus derechos se convierte en una agenda universal.



## Semana 4: Conceptos básicos de género

### Tema 4: Sistema sexo-género, roles y estereotipos de género, matriarcado, patriarcado, feminismo y androcentrismo

Para combatir la violencia y construir una sociedad más justa, primero debemos entender las palabras que usamos. A continuación, exploraremos el Sistema sexo-género y otros conceptos clave que te ayudarán a ver las raíces de la desigualdad. Desmitificaremos ideas comunes para que puedas identificar y abordar los problemas desde la base, empoderándote con un nuevo vocabulario para la transformación.

#### ***Sistema sexo-género: exploración de la diferencia entre el sexo biológico y la identidad de género***

Es vital distinguir el sexo (las características biológicas como cromosomas, genitales y hormonas) del género (la construcción social que una cultura asigna a un sexo biológico). Por ejemplo, nacer con un cuerpo de mujer es una característica biológica (sexo), mientras que la idea de que las mujeres deben ser las cuidadoras del hogar es un rol social (género). Este sistema asigna roles y expectativas a las personas según su sexo.

#### ***Roles y estereotipos: cómo los roles pre-definidos limitan las oportunidades de las mujeres***

Los roles de género son los comportamientos y responsabilidades que la sociedad espera de hombres y mujeres. Los estereotipos de género son ideas rígidas y simplificadas sobre cómo deben ser y actuar las personas según su género. Por ejemplo, el estereotipo de que las muje-

res son emocionales o que los hombres son fuertes y no deben llorar. Estos roles y estereotipos limitan las oportunidades de las mujeres porque las encasillan en un conjunto de comportamientos y actividades específicos, impidiéndoles alcanzar su máximo potencial.

#### ***Patriarcado y androcentrismo: el sistema de opresión histórico y la visión del hombre como centro de todo***

El patriarcado es un sistema social histórico que otorga a los hombres una posición dominante y autoridad estructural en la organización de la sociedad, mientras que somete a las mujeres a formas sistemáticas de subordinación y exclusión. Este modelo ha prevalecido en múltiples culturas y épocas, reproduciendo desigualdades en lo político, lo económico, lo simbólico y lo afectivo. Por su parte, el androcentrismo es una visión del mundo que sitúa al varón (andrós) como centro y medida de todas las cosas, invisibilizando, desvalorizando y relegando las experiencias, saberes y perspectivas de las mujeres.

#### ***Matriarcado y feminismo: la distinción entre un sistema matriarcal y el movimiento feminista***

Es crucial entender que el matriarcado no es lo opuesto al patriarcado. Históricamente, en las sociedades matriarcales, las mujeres tenían un papel central en la toma de decisiones y el linaje se transmitía por la línea materna, pero esto no implicaba la opresión de los hombres. Por el contrario, el feminismo no busca la supremacía de la mujer ni reemplazar el patriarcado por un sistema igual de opresivo. El feminismo es un movimiento político y social que busca la igualdad de derechos y oportunidades para todos los géneros, es decir, un mundo más justo y equitativo para todos y todas.

## Semana 5: Las relaciones de poder

### Tema 5: Relaciones desde las estructuras del poder

El poder se ejerce tanto en las altas esferas del gobierno como en las relaciones cotidianas, especialmente en las comunidades. Para lograr transformar estas relaciones, es fundamental entender cómo se manifiesta el poder y la desigualdad en la vida de las mujeres.

#### ***Poder y desigualdad: el concepto de poder y cómo se ejerce de manera asimétrica en la sociedad***

El poder es la capacidad de influir, controlar o transformar la conducta de otras personas, así como de tomar decisiones que inciden en la vida colectiva. En contextos de desigualdad, este poder no se distribuye de manera equitativa: se configura como un fenómeno asimétrico, en el que ciertos grupos —como los hombres en sistemas patriarcales— concentran mayores cuotas de poder que otros —como las mujeres—. Esta asimetría se expresa en múltiples ámbitos: económico (control de recursos), político (capacidad de decisión) y sociocultural (imposición de normas y valores). Comprender esta estructura te permite reconocer que la violencia no es un conflicto aislado, sino una manifestación concreta de la desigualdad de poder.

#### ***Clase social y género: el cruce entre la clase social y las dinámicas de poder que viven las mujeres en las comunidades***

***La experiencia de ser mujer no es homogénea: varía según el contexto social, económico y cultural. La clase social —es decir, la situación económica y el acceso a derechos como la educación, la salud y la vivienda— incide directamente en cómo***

***se manifiestan las violencias. Una mujer en situación de pobreza puede enfrentar múltiples formas de opresión, derivadas tanto de su género como de su posición socioeconómica, lo que incrementa su vulnerabilidad. Por ejemplo, puede carecer de los medios para salir de una situación violenta o depender económicamente de su agresor, lo que dificulta la denuncia y el acceso a justicia. Este entrecruzamiento entre género y clase se denomina interseccionalidad, y permite comprender la complejidad de las luchas que enfrentan las mujeres en contextos diversos.***

#### ***Micromachismos y violencias cotidianas: identificación de formas de violencia sutiles que son naturalizadas***

*La violencia de género no siempre es un acto físico o visible. Los micromachismos son pequeñas violencias cotidianas, casi invisibles, que se han normalizado en la sociedad. Aunque parezcan insignificantes, estos actos de dominación sutiles refuerzan el sistema patriarcal y limitan la autonomía de las mujeres. Algunos ejemplos son:*

- **Control económico:** cuando el hombre le restringe el acceso al dinero o la obliga a pedirle permiso para gastar.
- **Invalidación:** cuando minimiza sus sentimientos o decisiones, diciendo frases como «estás exagerando» o «no te preocupes por eso».
- **Asunción de roles:** cuando se da por sentado que la mujer debe encargarse de todas las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, incluso si ella también trabaja fuera de casa.

Identificar estas violencias cotidianas es crucial, porque son la base de la violencia más grave. Al visibilizar los micromachismos, puedes ayudar a las mujeres a reconocer que no son «exageradas» y que tienen derecho a exigir relaciones de poder más equitativas.

**Módulo II**  
**Abordaje de la Violencia**  
**y la Denuncia (Semanas 6-10)**



## Semana 6: Fundamentos de la violencia

### Tema 6: Fundamentos teóricos y psicosociales de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres no es un fenómeno simple; es un problema complejo con múltiples manifestaciones. Para poder detectarla y combatirla, es vital que conozcas sus diferentes formas y los mecanismos que la sociedad ha utilizado para normalizarla.

#### *Los 25 tipos de violencia de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV):*

La LODMVLV establece que la violencia es un delito y, a su vez, la clasifica en 25 tipos específicos. Esta clasificación es tu guía para identificar las diversas formas en que se manifiesta la violencia. A continuación te presentamos algunos de los tipos más comunes, con ejemplos prácticos para que los reconozcas en tu comunidad:

- **Violencia psicológica:** cualquier acto o conducta que cause daño emocional, disminución de la autoestima o estrés.
- **Ejemplo comunal:** un esposo que constantemente menosprecia las ideas de su esposa frente a los vecinos, diciéndole «tú no sabes nada de eso».
- **Violencia física:** cualquier acción que cause daño o sufrimiento físico.
- **Ejemplo comunal:** un hombre que empuja a su pareja durante una discusión o le propina golpes.
- **Violencia sexual:** obligar a una persona a realizar un acto sexual sin su consentimiento, incluso dentro del matrimonio.
- **Ejemplo comunal:** un hombre que exige a su esposa tener relaciones sexuales sin importar si ella se siente indispuesta.

- **Violencia patrimonial y económica:** consiste en la retención, destrucción o sustracción de bienes, documentos o dinero.
- **Ejemplo comunal:** un padre que le quita a su hija adolescente el celular y la computadora para controlarla, dejándola incomunicada.
- **Violencia institucional:** la que ejercen funcionarios públicos al retrasar, obstaculizar o denegar los derechos de las mujeres.
- **Ejemplo comunal:** una funcionaria o funcionario que se burla de una mujer al ir a poner una denuncia por violencia y minimiza lo que le pasó.
- **Violencia simbólica:** uso de imágenes o ideas que perpetúan estereotipos de género y refuerzan la desigualdad.
- **Ejemplo comunal:** un hombre que dice a sus amigos que «las mujeres solo sirven para la cocina» o que utiliza chistes que humillan a las mujeres.

#### *Mitos y mecanismos de naturalización: desmontando las ideas falsas sobre la violencia de género:*

La violencia de género no es un problema que solo ocurre en «otras familias» o que es culpa de la víctima. Para poder combatirla, es fundamental que desmontemos los mitos que la sociedad ha utilizado para justificarla. Los mecanismos de naturalización son las formas en que estas ideas falsas se aceptan como si fueran verdaderas. Aprendamos a reconocer algunos de los mitos más peligrosos:

**Mito:** «Si te golpea es porque te quiere» o «la ropa que usas es la que provoca que te violen».

**Verdad:** Ninguna forma de violencia es una demostración de amor. La violencia es una violación de los derechos humanos y nunca es justificada.

**Mito:** «Es un asunto privado, familiar, en eso nadie debe meterse».

**Verdad:** La violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y de derechos humanos. La sociedad tiene la corresponsabilidad de intervenir y proteger a la víctima.

**Mito:** «Los hombres son violentos por naturaleza».

**Verdad:** La violencia es una conducta aprendida y socializada. No es inherente a la naturaleza masculina, sino que es el resultado de un sistema patriarcal que normaliza el uso de la fuerza y el control.



## Semana 7:

# El ciclo de la violencia

### Tema 7: Ciclo de la violencia y cómo romperlo

La violencia de género no es un evento aislado, sino un patrón que se repite. Comprender este ciclo te permitirá identificar las señales de alerta y ayudar a las mujeres a escapar de él.

#### Fases del ciclo de la violencia:

El ciclo de la violencia suele tener tres fases que se repiten una y otra vez hasta crear una espiral de dependencia y abuso, la cual resulta difícil de romper.

**Fase de acumulación de tensión:** en esta etapa, la tensión y la irritabilidad comienzan a aumentar. El agresor se vuelve más controlador, colérico y censor. La víctima siente que «camina sobre cáscaras de huevo» para evitar la ira del agresor. Trata de complacerlo para eludir el conflicto.

**Ejemplo práctico:** el hombre comienza a quejarse de la comida, reprocha la ropa de su pareja y la culpa por cosas sin importancia. La mujer, por su parte, evita contradecirlo y se esfuerza por mantener la paz en el hogar; piensa que con esto se evitará una pelea.

**Fase de explosión o agresión:** es el punto más alto del ciclo, en el que la tensión acumulada se libera a través de un acto de violencia. Puede ser violencia física, verbal, psicológica o sexual. Es el momento en que la víctima se siente más vulnerable.

**Ejemplo práctico:** después de días de tensión, el hombre pierde el control y grita, insulta, rompe objetos o golpea a su pareja.

**Fase de «luna de miel» o arrepentimiento:** después de la agresión, el agresor cambia radicalmente de comportamiento.

Se muestra arrepentido, cariñoso y atento. Promete que «nunca más volverá a pasar». La víctima, confundida y con la esperanza de que el cambio sea real, lo perdona. Esta fase es la más peligrosa porque crea una falsa sensación de seguridad y refuerza la dependencia emocional.

**Ejemplo práctico:** el hombre le pide perdón, le regala flores y se muestra amoroso. La mujer cree en sus promesas y decide no denunciar, pensando que «ahora sí va a cambiar».

#### Rompiendo el ciclo:

Tu papel como defensor/a comunal es clave para ayudar a las mujeres a reconocer este ciclo y a salir de él. No se trata de obligarlas, sino de ofrecerles herramientas y apoyo para que tomen la decisión por sí mismas.

**Visibilizar el ciclo:** ayúdale a ver que la violencia no es un evento aislado, sino un patrón repetitivo. Puedes preguntarle si ha notado que, después de un episodio de agresión, el agresor se muestra muy cariñoso y atento.

**Fortalecer la autoestima:** la violencia debilita la autoestima. Refuézale que la culpa no es suya. Recuérdale sus fortalezas y que merece una vida sin violencia.

**Crear un plan de seguridad:** ayúdale a elaborar un plan para cuando el agresor entre en la fase de tensión. ¿A quién puede llamar? ¿A dónde puede ir? ¿A quién le puede dejar los hijos?

**Conectar con redes de apoyo:** tu labor es conectar a la víctima con las redes de apoyo institucionales (fiscalía, centros de salud) y comunitarias (familias, amigos). Recuérdale que no está sola.

**No juzgar:** es fundamental que no la juzgues. La mujer que vive en violencia tiene miedo y está confundida. Tu apoyo debe ser incondicional.

## Semana 8: Rutas de atención en caso de violencia

### Tema 8: Las rutas de atención en caso de violencia y mecanismos de abordaje

Una vez que la violencia ha sido reconocida, es vital saber qué hacer. No estás sola ni solo en este proceso; existen rutas de atención y mecanismos de abordaje tanto a nivel institucional como comunitario. Aprenderás a identificar los pasos a seguir y a conocer los recursos disponibles en el sistema de protección.

#### *Rutas institucionales para la denuncia:*

Cuando una mujer decide denunciar, es crucial que sepa a dónde acudir. La denuncia debe ser el primer paso formal para que se active el sistema de protección del Estado. Aquí te indicamos los organismos clave:

- **Ministerio Público (Fiscalía):** es la institución encargada de investigar los delitos y ejercer la acción penal. Si la mujer quiere denunciar la violencia, es el lugar principal a donde debe dirigirse.

Pasos: la mujer debe narrar los hechos de violencia, detallando cuándo y cómo ocurrieron. Es importante que presente todas las pruebas que tenga (mensajes de texto, fotos, testigos, etc.).

- **Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional Bolivariana, CICPC):** tienen la obligación de recibir las denuncias de violencia. Pueden ofrecer medidas de protección inmediatas a la víctima, como alejar al agresor del hogar. Pasos: la mujer debe acudir a la estación de policía más cercana y solicitar una denuncia. La policía debe activar de inmediato los protocolos de protección.
- **Sistema Nacional de Salud (hospitales, CDI):** si la mujer sufrió violencia física, es crucial que acuda a un centro de salud para recibir atención médica y un informe detallado de las lesiones. Este informe es una prueba fundamental para la denuncia. Debe solicitar un informe médico detallado que describa todas las lesiones, incluso las más pequeñas.
- **Jueces y Juezas de Paz:** en las comunidades, existen juezas y jueces de paz que pueden mediar en conflictos menores. Sin embargo, para la violencia



de género, es preferible que la mujer denuncie en la fiscalía, ya que esta es la vía legal para activar la protección del Estado.

### **Mecanismos de abordaje y recursos de la comunidad:**

Tu rol como defensor/a es el primer eslabón en esta cadena de apoyo. Tu abordaje inicial y tu capacidad para activar las redes de la comunidad son vitales para el éxito de la denuncia y el acompañamiento de la víctima.

### **Abordaje y contención inicial:**

- **Escucha activa:** permite que la mujer cuente su historia sin interrupciones ni juicios.
- **Validar sus sentimientos:** dile que lo que siente es normal y que no tiene la culpa de lo que le pasó.

- **No la presiones:** no la obligues a denunciar si no está lista. Tu papel es ofrecerle la información y el apoyo, y respetarla.

### **Activación del sistema de protección comunal:**

- **Contactar a la Red de Defensoras:** no trabajes sola. Artícúlate con otras defensoras en la comunidad para compartir recursos y estrategias.
- **Directorio de recursos:** ten un listado de los números de teléfono y direcciones de los organismos de protección y atención, como el Ministerio de la Mujer, la fiscalía, el sistema de salud y la policía.
- **Apoyo logístico:** si es posible, acompaña a la fiscalía para que se sienta más segura.



## Semana 9: Contención psicológica para las víctimas

### Tema 9: Mecanismos de contención psicológica para víctimas de violencia

La contención psicológica es un primer auxilio emocional. Tu papel es crear un espacio seguro donde la víctima se sienta escuchada, validada y respetada, sin ser juzgada. Es la primera ayuda que brindas antes de canalizar el caso con los/as especialistas.

#### **Mecanismos de contención psicológica:**

Existen técnicas para escuchar a la víctima sin juzgar. Para que tu participación y acompañamiento sea un espacio seguro, sigue estas pautas:

- **Escucha activa:** la escucha activa es una técnica fundamental que implica prestar total atención a lo que la víctima dice, tanto con sus palabras como con su lenguaje corporal. No se trata solo de oír, sino de comprender.
- **Permite que hable libremente:** dale espacio para que narre su historia sin interrupciones, aunque no entiendas el orden.
- **Muestra empatía:** usa expresiones como «entiendo cómo te sientes» o «debe ser muy difícil». Valida sus emociones.
- **Evita dar consejos o soluciones inmediatas:** tu rol no es solucionar su problema, sino acompañarla. Dejar que ella hable le da poder sobre su propia historia.
- **Entrevista básica:** preguntas clave y un protocolo de abordaje para no revictimizar. Una entrevista básica es tu primer contacto estructurado. El objetivo es obtener información sin presionar ni hacer sentir a la víctima que está siendo interrogada. La clave es un protocolo de abordaje que no revictimice.

#### **Preguntas clave:**

- ¿En qué puedo ayudarte?
- ¿Puedes contarme qué pasó?
- ¿Qué necesitas en este momento?
- ¿Quieres que te acompañe a la fiscalía o a un centro de salud?

#### **Protocolo para no revictimizar:**

- **Crea un ambiente de confianza:** busca un lugar privado y tranquilo.
- **Explícale tu rol:** dile claramente que eres un/a defensor/a comunal y que estás allí para apoyarla.
- **Respetar su tiempo:** permite que la persona decida el ritmo de la conversación. No la presiones para que comparta detalles que no se sienta preparada para revelar.
- **No la culpes:** nunca hagas preguntas como «¿Por qué no te fuiste?» o «¿Qué hiciste para que se enojara?».
- **Cuidado y autocuidado:** la importancia de cuidarse emocionalmente para poder ayudar a otras. Tu labor es emocionalmente exigente. Para poder ayudar de forma efectiva a otras mujeres, debes cuidarte a ti mismo/a. Ignorar el impacto de escuchar historias de violencia puede llevar a la fatiga, el estrés y el agotamiento. El autocuidado es una necesidad.
- **Reconoce tus límites:** sé consciente de cuándo necesitas un descanso. No puedes ayudar a nadie si no estás bien.
- **Habla con tus compañeros/as:** artícúlate con otros/as defensores/as para compartir experiencias y desahogarte.
- **Dedica tiempo a ti misma:** realiza actividades que te gusten, como caminar, leer o pasar tiempo con tu familia.

## Semana 10: El ABC de la denuncia

### Tema 10: ¿Quién, dónde y cómo se denuncia?

El proceso de denuncia puede ser intimidante, pero con la información correcta, te conviertes en guía fundamental. Tu papel es orientar a las mujeres y acompañarlas, asegurando que el proceso sea lo menos revictimizante posible. Aquí te explicamos los pasos a seguir y el rol de cada institución.

#### **Procedimiento: pasos para realizar una denuncia formal**

El camino para la denuncia es claro y organizado. Sigue estos pasos para garantizar que la mujer tenga la mejor posibilidad de que su caso sea atendido con seriedad y diligencia.

- 1. Recolección de pruebas:** antes de la denuncia formal, ayuda a la mujer a reunir cualquier evidencia de la violencia. Esto incluye:
  - a. Fotografías de lesiones, daños en la propiedad o evidencia de forcejeo.
  - b. Capturas de pantalla de mensajes de texto, audios o correos electrónicos.
  - c. Nombres y datos de contacto de posibles testigos.
  - d. Documentos que evidencien violencia económica o patrimonial.
  - e. Si ha recibido atención médica, el informe o resumen de la consulta.
- 2. Acudir al organismo competente:** la víctima debe dirigirse a la institución correspondiente para presentar la denuncia.
- 3. Narración de los hechos:** es fundamental que la mujer relate los hechos

con la mayor precisión posible, detallando cómo, cuándo y dónde ocurrieron, y quién fue el agresor. Recuérdale que no necesita memorizarlo, que con su testimonio basta.

- 4. Presentación de pruebas:** entrega todas las pruebas recolectadas. Esto fortalecerá el caso y le dará más herramientas a la institución para investigar.

#### **Organismos competentes: rol de las instituciones**

Conocer el rol de cada institución te permite saber a dónde acudir según el tipo de caso.

- Ministerio Público (Fiscalía): la institución central para la denuncia. Su rol es investigar los delitos y ejercer la acción penal contra los agresores.
- Cuerpos de Seguridad (CICPC, Policía): tienen la obligación de recibir cualquier tipo de denuncia y ofrecer medidas de protección inmediata para la víctima.
- Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA): su rol es intervenir cuando los afectados por la violencia son menores de edad, y pueden tomar medidas de protección para garantizar su bienestar.
- Tribunales: a estos se les asignan los casos una vez que la fiscalía ha investigado y tiene pruebas. Los tribunales son los encargados de juzgar y sancionar al agresor.
- Jueces de Paz: tienen la función de mediar en conflictos menores dentro de la comunidad. No obstante, en casos de violencia de género, el mejor camino es la denuncia formal en la Fiscalía.



**Módulo III**  
**Proyección y Articulación**  
**(Semanas 11-14)**

## Semana 11: La defensa de la vivienda y la tenencia de la tierra

### Tema 11: Marco legal para la defensa del derecho a la vivienda y el uso de la tierra

Los derechos de las mujeres también están vinculados a la seguridad de su hogar. Para defender estos derechos, es crucial que conozcas el marco legal y las políticas públicas que protegen a las mujeres en el ámbito de la propiedad comunal. Se analizarán leyes como la Ley de Tierras Urbanas y la Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra, identificando cómo garantizar la seguridad habitacional de las mujeres.

#### **Marco legal: principales leyes que rigen la vivienda y la tenencia de la tierra en Venezuela**

En Venezuela, el derecho a la vivienda y a la tierra está protegido por un conjunto de leyes que promueven la justicia social y el acceso equitativo. Tu rol como defensor/a es conocer estas leyes para orientar a las mujeres en la comunidad.

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):** la CRBV reconoce el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada, segura y digna. Además, establece que la propiedad de la tierra debe cumplir una función social y no puede ser utilizada para fines especulativos.
- **Ley de Tierras Urbanas (2009):** esta ley es fundamental para la labor de los/as defensores/as comunales. Su objetivo es regularizar la tenencia de la tierra en los asentamientos urbanos y garantizar que las familias, especialmente las de bajos recursos, puedan acceder a la propiedad de sus parcelas. Esta ley promueve la organización comunitaria para gestionar la regularización y le da un papel protagónico a las asambleas de ciudadanas y ciudadanos.

- **Ley de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos (2011):** complementa la ley anterior, estableciendo los procedimientos para la transferencia de la propiedad de la tierra a las familias que la habitan. Es una herramienta clave para combatir el problema de la inseguridad habitacional y dar a las mujeres la oportunidad de ser propietarias de sus hogares.

#### **Derechos de la mujer: perspectiva de género en las leyes**

El acceso a la tierra y a la vivienda no es neutral al género. Históricamente, las mujeres han sido excluidas de la propiedad, lo que las hace más vulnerables a la violencia. Por eso, las leyes venezolanas han incorporado una perspectiva de género, reconociendo los derechos de las mujeres en la propiedad y el uso de la tierra.

- **Derecho a la copropiedad:** las leyes de tenencia de la tierra reconocen la copropiedad de la vivienda para ambos cónyuges o miembros de la pareja. Esto significa que la mujer tiene el mismo derecho sobre el inmueble, lo que le da seguridad en caso de divorcio o separación, evitando que se quede sin hogar.
- **Prioridad para mujeres solas o con hijos:** en algunos programas de vivienda social, se da prioridad a las mujeres que son cabeza de familia o que están solas con hijos. Esto es un reconocimiento de la vulnerabilidad y una acción afirmativa para garantizar su acceso a una vivienda digna.
- **Rol protagónico en los comités de tierra:** las mujeres deben tener una participación activa y protagónica en los comités de tierra de su comunidad. Su voz y sus necesidades deben ser escuchadas para que las políticas de regularización sean equitativas y beneficien a todas las familias.

## Semana 12: Salud comunal y seguridad alimentaria

### Tema 12: Derecho a la salud y derecho a la alimentación

El derecho a la salud y a la alimentación son fundamentales para una vida digna y segura. Tu labor como defensor/a es crucial para garantizar que las mujeres de tu comunidad conozcan y puedan ejercer estos derechos. Se trata de conectar a las mujeres con las redes comunales y los centros de atención médica para gestionar problemas de salud y seguridad alimentaria en la comunidad. La articulación comunal es la clave de este trabajo.

#### ***Derechos a la salud y la alimentación en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela***

Nuestra Carta Magna establece que el Estado tiene la obligación de garantizar un sistema de salud universal, gratuito y de calidad para toda la población. En cuanto a la alimentación, la Constitución reconoce el derecho de todas las personas a una alimentación adecuada y segura, y obliga al Estado a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria. Esto significa que no solo tienes derecho a recibir atención médica, sino también a acceder a alimentos sanos.

#### ***Articulación comunal: pasos para tejer redes de apoyo***

Para abordar eficazmente las necesidades de salud y alimentación en tu comunidad, es fundamental que te articules con las instituciones y organizaciones locales. Sigue estos pasos para lograr una articulación efectiva:

- 1. Mapeo de actores:** identifica todos los actores que trabajan en tu comunidad en las áreas de salud y alimentación. Esto incluye:
  - **Salud:** Módulos de Barrio Adentro, Centros de Diagnóstico Integral (CDI), ambulatorios, hospitales cercanos.
  - **Alimentación:** Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), Mercados Comunales a cielo abierto, productores agrícolas.
  - **Directorio de contactos:** elabora una lista con los nombres y números telefónicos de las personas responsables en cada institución u organización.
  - **Establecimiento de alianzas:** acércate a estos actores para presentarte como defensor/a comunal. Explícales tu rol y la importancia de trabajar en conjunto para resolver los problemas de la comunidad.
  - **Canalización de casos:** si una mujer en la comunidad necesita un medicamento, una cita médica o tiene problemas para acceder a alimentos, puedes usar tu directorio para canalizar el caso, acompañarla y asegurar que reciba una respuesta oportuna. Por ejemplo, si una mujer requiere una cita en el CDI para un control prenatal, puedes llamar con antelación y acompañarla en el proceso.
  - **Promoción de la salud:** tu rol también es preventivo. Puedes organizar charlas en tu comunidad con la ayuda de profesionales de la salud, para educar sobre temas como nutrición, prevención de enfermedades y la importancia de los controles médicos.

## Semana 13: Articulación interinstitucional

### Tema: Articulación con organismos del Estado y otras redes de apoyo

Tu labor como defensor/a es más efectiva cuando se realiza en red. Aprender a establecer alianzas estratégicas y a canalizar los casos de manera exitosa es crucial para el éxito de la defensa comunal. La clave para lograrlo es la comunicación efectiva y la organización.

No estás solo/a en esta lucha; existen numerosas instituciones y organizaciones listas para colaborar.

#### Instituciones del Estado:

- **Ministerio Público (Fiscalía):** contacto para denuncias de violencia de género y otros delitos.
- **Cuerpos de Seguridad (Policía, CICPC):** para denuncias, protección inmediata y acompañamiento.
- **Tribunales y Juzgados de Violencia de Género:** para procesos legales y medidas de protección.
- **Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA):** para casos en los que hay menores involucrados.
- **Instituciones de Salud (CDI, Ambulatorios, Hospitales):** para atención médica y emisión de informes de lesiones.
- **Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género:** para acompañamiento psicológico y asesoría legal.

#### Redes de apoyo comunitarias:

- **CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción):** para temas de seguridad alimentaria y distribución de alimentos.

- **UBCH (Unidades de Batalla Bolívar-Chávez) y Consejos Comunales:** como instancias de poder popular que pueden facilitar la gestión de recursos.
- **Líderes comunitarios:** personas influyentes en tu comunidad que pueden ayudarte a resolver problemas o a difundir información.

#### *Alianzas estratégicas, el poder de trabajar en equipo*

Las alianzas estratégicas son acuerdos de colaboración con otras organizaciones. No se trata solo de tener una lista de contactos, sino de construir relaciones de confianza que permitan una respuesta más rápida y efectiva a los problemas de las mujeres.

#### *¿Por qué son importantes las alianzas?*

- **Complementariedad:** cada institución y organización tiene una función específica. Trabajar en alianza te permite complementar tus acciones. Por ejemplo, si una mujer necesita un informe médico para la denuncia, tu alianza con el CDI te facilitará el proceso.
- **Optimización de recursos:** en lugar de crear un servicio desde cero, puedes aprovechar los recursos de otras organizaciones.
- **Fortalecimiento de la comunidad:** las alianzas fortalecen el tejido social de tu comunidad. Demuestran que la comunidad está unida y organizada para defender los derechos de las mujeres.

#### *¿Cómo establecer alianzas?*

**Paso 1.** Presenta tu proyecto. Explica claramente tu rol como defensor/a comunal y los objetivos de tu trabajo.

**Paso 2.** Define una agenda común. Discutan cómo pueden colaborar.

**Paso 3.** Mantén la comunicación. El diálogo constante es clave para que las alianzas funcionen.

**Paso 4.** Cumple tus compromisos. La confianza se construye con acciones, no solo con palabras.

### **Directorio de contactos, una herramienta fundamental para la acción**

Un directorio no es solo una lista de números, es un mapa de poder. Te permite saber a quién acudir, qué función tiene cada institución y cómo contactarla en caso de emergencia. Aquí te explicamos cómo elaborar tu propio directorio:

### **¿Cómo crear tu directorio?**

**Paso 1.** Identifica las instituciones más cercanas a tu comunidad.

**Paso 2.** Busca los números de teléfono, direcciones y, si es posible, correos electrónicos.

**Paso 3.** Agrega el nombre del contacto o el rol de la persona (por ejemplo, «Fiscal de Guardia», «Coordinadora o Coordinador del CDI»).

**Paso 4.** Organiza la información de forma clara y accesible. Puedes usar una libreta, un cuaderno o una hoja de cálculo.



## Semana 14: Cierre y planificación

### Tema 14: Evaluación del proceso formativo y presentación de un plan de trabajo

La última semana es para reflexionar, consolidar lo aprendido y planificar el futuro. Evaluarás el proceso de formación y sintetizarás los conocimientos adquiridos para transformarlos en acción concreta. Este plan será tu hoja de ruta para aplicar todo lo que has aprendido en tu comunidad y seguir construyendo un futuro más justo para todas.

#### *Evaluación del plan: el cierre participativo y la rendición de cuentas*

La evaluación es una herramienta de crecimiento. Al final de tu formación, realizarás una evaluación participativa para valorar los logros y desafíos del proceso. Esto no solo te permite reflexionar sobre tu propio aprendizaje, sino que también contribuye a mejorar futuras formaciones. La evaluación debe ser un proceso honesto y constructivo.

- Evaluación grupal: en una sesión de grupo, discutan qué temas fueron más útiles, cuáles necesitan ser reforzados y qué herramientas te gustaría aprender en el futuro.
- Evaluación de los productos finales: revisen los planes de trabajo y los directorios que elaboraron durante el curso. Compartan sus hallazgos y hagan una rendición de cuentas de los resultados obtenidos.

#### *Plan de acción: de la teoría a la práctica*

- El plan de acción es el documento final que transforma lo aprendido en una propuesta de trabajo concreta. Representa tu compromiso, tanto individual como colectivo, para aplicar la formación recibida.

#### *Plan de trabajo individual:*

- Objetivos: ¿Qué metas te propones lograr en los próximos seis meses? (Por ejemplo: «Articular con el CDI de mi comunidad para crear un plan de salud prenatal»).
- Acciones: ¿Qué pasos concretos darás para lograr cada objetivo? (Por ejemplo: «Paso 1. Contactar a la coordinadora o coordinador del CDI. Paso 2. Presentar mi rol de defensor/a. Paso 3. Proponer un plan de acción conjunto»).
- Recursos: ¿Qué necesitas para llevar a cabo tus acciones? (Por ejemplo: «Directorio de contactos, apoyo del Consejo Comunal, etc.»).

#### *Plan de trabajo colectivo:*

- Objetivos: como grupo de defensores/as, ¿qué metas se proponen lograr en conjunto? (Por ejemplo: «Crear una campaña comunal para la prevención de la violencia en el noviazgo»).
- Acciones: ¿Cómo se dividirán las tareas? (Por ejemplo: «Uno/a de nosotros/as se encargará de la logística, otro/a del diseño del material, etc.»).

## Glosario de Términos Clave

Este glosario está diseñado para que puedas consultar de manera rápida y sencilla los conceptos más importantes que hemos revisado. ¡Úsalo como una herramienta de apoyo en tu labor diaria!

**Abordaje comunitario:** proceso de acercamiento y acompañamiento a una víctima de violencia dentro de su propia comunidad, para lo cual se utilizan las herramientas y los recursos disponibles localmente.

**Androcentrismo:** visión del mundo y de la cultura que coloca al hombre como la medida de todas las cosas. Es la base de las sociedades patriarcales y oculta la experiencia, el conocimiento y las contribuciones de las mujeres.

**Articulación:** capacidad de establecer lazos y alianzas con otras instituciones, organizaciones o redes para trabajar de manera conjunta y lograr objetivos comunes.

**Ciclo de la violencia:** un patrón de comportamiento que se repite en relaciones abusivas y que consta de tres fases:

- Fase de acumulación de tensión: se caracteriza por pequeños incidentes de abuso verbal o emocional.
- Fase de explosión: el abusador desata la violencia física, sexual o psicológica.
- Fase de luna de miel: el agresor se muestra arrepentido y promete cambiar, lo que puede inducir a la víctima a permanecer en la relación.

**Contraloría social:** ejercicio del poder ciudadano, mediante la organización de mujeres y comunidades —como las defensoras comunales— para supervisar que las instituciones del Estado cumplan con su deber de garantizar los derechos de las mujeres.

**Corresponsabilidad:** responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad para garantizar el bienestar de todas y todos. En la labor de los/as defensores/as, se refiere a su papel en la protección y el acompañamiento de las víctimas de violencia junto a las instituciones.

**Derechos humanos:** conjunto de derechos y libertades fundamentales que pertenecen a todas las personas, independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual, etc. Son universales, inalienables e indivisibles.

**Empoderamiento:** proceso mediante el cual las personas o grupos sociales fortalecen sus capacidades para tomar decisiones y ejercer control sobre sus vidas y sus recursos.

**Feminismo:** movimiento político y social que busca la igualdad de derechos y oportunidades para todos los géneros. No busca la superioridad de la mujer, sino la eliminación de la opresión histórica.

**Género:** construcción social de los roles, comportamientos y expectativas que se asignan a las personas según su sexo. Es diferente al sexo biológico.

**Interseccionalidad:** concepto que explica cómo las diferentes identidades de una persona (como género, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad) se cruzan y se influyen mutuamente, creando sistemas únicos de opresión o privilegio. Por ejemplo, una mujer indígena puede enfrentar desafíos diferentes a los de una mujer urbana.

**Justicia social:** principio que promueve una distribución equitativa de los recursos, las oportunidades y las responsabilidades en la sociedad. Para los/as defensores/as

res/as, la justicia social es un motor que los/as impulsa a luchar por los derechos de todas las mujeres, especialmente las más vulnerables.

**Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV):** principal ley venezolana que protege a las mujeres contra la violencia. La ley define 25 tipos de violencia y establece los mecanismos para su prevención, sanción y erradicación.

**Micromachismos:** formas de violencia cotidiana, sutiles y casi invisibles, que se han naturalizado en la sociedad. Aunque parezcan insignificantes, refuerzan el sistema de opresión.

**Participación protagónica:** principio fundamental de la democracia venezolana que reconoce el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas de tomar decisiones y participar activamente en la gestión de los asuntos públicos, como la defensa de los derechos de la mujer en su comunidad.

**Patriarcado:** sistema social y cultural que otorga a los hombres una posición dominante en las estructuras de poder, estableciendo la figura masculina como autoridad en el hogar, el trabajo y la vida pública.

**Perspectiva de género:** forma de analizar la realidad social para comprender cómo

las relaciones de poder entre los géneros influyen en la vida de las personas. Nos ayuda a identificar las desigualdades y a diseñar soluciones que promuevan la equidad.

**Revictimización:** daño adicional que sufre una persona víctima de violencia cuando las instituciones del Estado, el sistema de salud o la sociedad la atienden de forma inadecuada, reforzando su sufrimiento y atribuyéndole responsabilidad por lo ocurrido.

**Rutas de atención a mujeres víctimas de violencia:** camino que debe seguir una mujer para denunciar un hecho de violencia. Estas rutas incluyen los pasos a seguir, los organismos a los que debe acudir y las evidencias que debe presentar.

**Sujeto de derecho:** persona reconocida por el orden jurídico como titular de derechos y obligaciones. En los procesos formativos, se subraya que las mujeres son sujetos de derecho plenos, con igualdad jurídica respecto a los demás integrantes de la sociedad.

**Violencia de género:** cualquier acto que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, basándose en su identidad de género. Es una manifestación de la desigualdad de poder.





Ministerio del Poder Popular para la

**MUJER**